



Documentos para presentar una cuenta de cobro de una sentencia de **Reparación directa**

Estos son los requisitos necesarios para presentar una cuenta de cobro y que la entidad le asigne turno de manera rápida. **Tener en cuenta Decreto 2469 de 2015.**

El oficio de la cuenta de cobro debe ir dirigido a la entidad condenada con presentación personal y los siguientes anexos.

1. Oficio de cuenta de cobro dirigido a la entidad condenada con presentación personal y sus respectivos anexos:
2. Sentencia (1ra y 2da instancia) / Conciliación y su auto aprobatorio.
3. Constancia de ejecutoria.
4. Vigencia de poder.
5. Copia de los poderes iniciales.
6. Poderes originales dirigidos a la entidad condenada con la facultad de cobrar.
7. Manifestación expresa bajo gravedad de juramento que no se ha presentado solicitud de pago por el mismo concepto y no se ha intentado el cobro ejecutivo.
8. Documentos abogados: Cédula, tarjeta profesional, RUT y certificación bancaria.
9. Documentos de identificación de los beneficiarios:
10. Mayores de edad: Cédula de ciudadanía.
11. De 14 a 17 años: Tarjeta de identidad biométrica.
12. 0-7 años: Registro Civil de Nacimiento.
13. Indicar los datos de notificación del apoderado y de los beneficiarios de las sentencias, como teléfono, dirección y correo electrónico.
14. Si existe error en nombres de los beneficiarios, debe aportar auto de corrección.
15. En caso de que alguno de los beneficiarios haya fallecido, aportar copia de la sucesión y poderes cuenta de cobro de sus herederos.
16. Cuando uno de los beneficiarios se cambie el nombre, debe aportar escritura para su correcta identificación.
17. Formulario SIIF.

Importante tener en cuenta lo siguiente

Dependiendo del régimen aplicable (CCA o CPACA) señalado en la parte resolutive de la Sentencia/Conciliación, cuenta con unos términos para presentar cuenta de cobro:

1. Tiempos para presentar cuenta de cobro
2. CCA a 6 meses, Artículo 177
3. CPACA a 3 meses, Artículo 192
4. Debe tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 2469 de 2015